SE ACORTA PLAZO PARA INSCRIBIR A LAS MASCOTAS POR LA «LEY CHOLITO»

Trámite se puede realizar hasta el 12 de febrero.

El próximo 12 de febrero se acaba el plazo y comienzan a correr las multas y sanciones para quienes no cumplieron con el trámite de inscripción de mascotas, cumpliendo así con la llamada «Ley Cholito».
Según indica la normativa, tras ser publicado el reglamento en el Diario Oficial, corrió un plazo de 180 días para registrar a las mascotas, que concluye el próximo martes 12 de febrero, y que se puede hacer a través del sitio web https://registratumascota.cl.
El requisito principal para hacerlo es que la mascota (perros y gatos) cuente con un chip de 15 dígitos, proceso que se puede realizar en cualquier clínica veterinaria.
Para entrar al sistema de inscripción, además se debe contar con la clave única que otorga el Registro Civil, la que se puede obtener en cualquier oficial del mismo registro, de Chile Atiende, o en los tótems de autoatención que están desplegados en todo Chile. En el caso de Punta Arenas, en el Hospital Clínico, y en el Unimarc de Pedro Aguirre Cerda 0413; y en Puerto Natales, en el Hospital Augusto Essmann.
La ley busca esencialmente que las personas que tengan una mascota la registren y le implanten un microchip, se responsabilicen de su alimentación y manejo sanitario, y respondan civilmente de los daños que puedan causar a terceros.
La «Ley Cholito» también busca sancionar el maltrato animal, castigando con penas de presidio menor en su grado mínimo a medio, y multa de 10 a 30 UTM, además de la inhabilidad absoluta perpetua par a la tenencia de cualquier tipo de animal. En el caso de lesiones graves en la integridad física o muerte de un animal, la pena será de presidio menor en su grado medio y una multa de entre 20 a 30 UTM, además de la inhabilidad absoluta y perpetua para la tenencia de cualquier tipo de animal.

3387total visits,0visits today